



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION:087583184002-2018-00611-00

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: ONALDO CESAR CABALLERO AVENDAÑO

DEMANDADO: MARLENE DIAZ LIDUEÑA

Informe Secretarial. Al Despacho, informándole a la señora Jueza, que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal. Sírvasse proveer. Soledad, Julio/12/2022.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO DOCE (12)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

Visto y verificado el informe secretarial precedente, el Despacho

ORDENA:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, para lo cual se fija el **día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 A.M.** A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mónica Alzo Coto